

Marketing político vs. electoral

En varias ocasiones hemos tratado sobre la diferencia existente entre estos dos enfoques del mercadeo, y siendo este año el que podría ser el más importante de la historia del país que nos ha tocado vivir y están viviendo las generaciones posteriores a los baby boomers, es bueno recordar lo que han sido y son, porque para no pocos es la última oportunidad de salvar la democracia que aunque imperfecta, porque no es posible que exista nada así (perfecto), ha demostrado ser la mejor manera de regir los destinos de las naciones.



CARLOS FERNANDO VILLA GÓMEZ
Consultor de Mercadeo
cvillagomez.net.co

El profesor español Luis Manuel Cerdá Suárez tratando sobre el tema dice:

“El mercado político es un espacio de interacción entre diversos actores: partidos, candidatos, electores y gobernantes en funciones. La democracia como sistema político no funciona oportunamente sin la participación ciudadana”.

El voto –como vínculo esencial mediante el que se materializan los intercambios– es uno de los lenguajes que vinculan al gobernado con sus gobernantes. En esencia, es una forma activa de pago o premio que el ciudadano otorga a un candidato, partido o grupo político: al pagar por algo, el elector (como cualquier consumidor) espera algún tipo de contraprestación. Por supuesto, quien se abstiene en unos comicios, no paga un precio por participar en el mercado.

Así las cosas, la abstención consiste, simplemente, en no ir a votar. Se interpreta como un acto de castigo, o contrario a la democracia. La abstención afecta más bien indirectamente, a efectos contables, en el resultado electoral.

PARECE QUE LOS PARTIDOS SÓLO UTILIZAN EL MARKETING CUANDO SE APROXIMAN ELECCIONES

Al identificar el problema, cabe preguntarse por qué ocurre esto. Parece que los partidos sólo utilizan el Marketing cuando se aproximan unas elecciones, sin preocuparse el resto del tiempo de los ciudadanos que les otorgan su voto. Confunden el Marketing Político con el Electoral, porque utilizan las mismas herramientas, aunque su aplicación puede llegar a resultados muy distintos. Por ejemplo, en el Marketing Electoral el objetivo es ganar unas elecciones, ya sean políticas, sindicales, de una asociación o un colegio profesional. Por tanto, tiene un momento inicial y uno final –que coincide con el recuento de los votos. Por el contrario, el Marketing Político, además de compartir con el Electoral la finalidad de ganar unas elecciones, va más allá. Permite establecer las bases para fidelizar a los electores a través del convencimiento de la importancia y utilidad del voto durante y después del periodo electoral.”

La ausencia del Marketing Político en nuestro país ha hecho que la mayoría de las generaciones desde la llamada “X” hasta la nueva, denominada “alfa”, que aún no podrá ejercer el derecho al sufragio, desconozcan las bases ideológicas y fundamentos de los partidos políticos y la historia del país, y como consecuencia lógica carezca de razones sólidas para elegir dejándose conquistar por cuentos chinos, personajes populistas y todo tipo de personas que de todo tienen menos de políticos verdaderos. De ahí, la abstención que se presenta en las elecciones.

Los analistas del mercado mundial no han ocultado la preocupación al observar que cada vez los humanos parecen pensar menos, dejando que la llamada inteligencia artificial, internet, y las redes sociales, especialmente, sean los elementos de decisión, como para corroborar que “pensar no está de moda”.

Ojalá se comprenda lo que es el marketing y dentro de él, lo que son el político y el electoral para aplicarlo adecuada y efectivamente.

La encrucijada de Hidroituango



AMYLKAR D. ACOSTA M.
Docente de la Universidad Externado de Colombia
@amylkaracosta

La ejecución del megaproyecto de Hidroituango y su entrada en operación están en medio de una gran encrucijada y sigue sin disiparse la gran incertidumbre sobre la

suerte del mismo que generó la grave contingencia que se presentó en abril de 2018. Dicha contingencia, llevó a la *Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla)* a expedir la Resolución 820 del 1° de junio del mismo año mediante la cual suspendió la licencia ambiental que le había otorgado. Es de anotar que al momento en que se presentó la contingencia el avance del proyecto era de 84.3% y le significó un retroceso hasta 60%. Justo al corte de diciembre de 2021 estaba nuevamente alrededor de 86,9%.

En el mismo acto administrativo, la *Anla* le requirió a *EPM* de Medellín presentarle un dictamen pericial, el cual contrató con la consultora chilena *Pöyry* y fue radicado ante la autoridad ambiental el pasado 26 de diciembre, requisito sine qua non este para reconsiderar la medida, en la cual se dejó establecido que “con base en sus propios análisis, la *Anla* definirá si lo consignado en el documento de *Pöyry* cumple con lo solicitado para un eventual levantamiento de la medida preventiva impuesta a *Hidroituango*” y será entonces cuando emitirá “un pronunciamiento de fondo en relación a la medida preventiva impuesta”.

Esta papa caliente quedó en manos de la *Anla* y mientras esta no revoque la Resolución que suspendió la licencia ambiental, sigue en firme “la suspensión inmediata de todas las actividades regulares relacionadas con la etapa de construcción, llenado y operación del embalse, que hacen parte de las actividades que se llevan a cabo dentro de la ejecución del proyecto” y sólo le es permitido al consorcio constructor adelantar las actividades y trabajos tendientes a “prevenir y mitigar los riesgos asociados a la contingencia presentada”, tales como poner a funcionar al vertedero o la recuperación de la casa de máquinas.

De modo que, como lo afirma la *superintendente de Servicios Públicos, Natasha Avenado*, “el cronograma de entrada en operación de las dos primeras unidades de generación de esta hidroeléctrica, proyectada por *EPM* para julio y octubre de 2022 tiene un margen muy estrecho para el manejo de posibles imprevistos o crisis que se puedan presentar”, lo que llevaría a *EPM*

MONTO PAGADO POR LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

*Cifras en millones



Fuente: Contraloría General de la República / Gráfico: LR-ER

a reincidir en el incumplimiento de sus obligaciones de entrega de la energía en el plazo estipulado.

Lo más preocupante del dictamen pericial de *Pöyry* es que pese a que sostiene que el proyecto “es técnicamente recuperable”, revela entre sus hallazgos cinco puntos críticos, todos ellos de extrema gravedad, los cuales “pueden resultar, directa o indirectamente, en la rotura de la presa, con las respectivas consecuencias catastróficas”. Y plantea que “la mitigación más eficaz para solucionar este riesgo catastrófico consiste en acelerar en lo posible la puesta en marcha de las ocho unidades de generación” y no sólo las dos que se anuncian desalentadamente.

Y entre sus conclusiones plantea que, en este escenario, para lograr tal cometido es indispensable el cambio de ejecutor del proyecto, ya que ello podría acarrear un retraso adicional no menor a un año, con lo cual se estaría acrecentando el riesgo que está latente.

HAY QUE RECUPERAR EL TIEMPO PERDIDO Y APRETAR EL PASO DEL PROYECTO

Pese a ello, *EPM* insiste en el cambio de ejecutor a partir de noviembre, cuando concluya la última prórroga al consorcio constructor y para ello se ha anunciado la apertura de una licitación, alegando que se trata de una “segunda fase” de un mismo proyecto, el cual no tiene solución de continuidad. Ello iría a contrapelo de lo que recomienda *Pöyry*, de no cambiarlo a riesgo de un retraso mayor para su entrada en operación, tanto más en cuanto que la decisión de la *Contraloría General* de cerrar el proceso de responsabilidad fiscal abierto contra las empresas que integran el consorcio, varios exgobernadores de Antioquia, exalcaldes de Medellín, exgerentes de *EPM* y las compañías aseguradoras, luego que estas resarcieran el daño patrimonial establecido por el ente fiscalizador tasado en \$4,3 billones, dejó sin piso

la razón aducida en su momento por el Alcalde para no prorrogarle el contrato.

Huelga decir, que de no cumplirse con el nuevo cronograma planteado por *EPM* para que las primeras unidades empiecen a generar energía entraría otra vez en incumplimiento a partir del 1° de diciembre de la obligación de entrega de energía en firme (OEF) al mercado, lo cual conllevaría nuevas sanciones tanto por parte de la *Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg)* como de la *Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios*.

Como se recordará la *Creg*, mediante la Resolución 154 de 2019, aduciendo “incumplimiento grave e insalvable”, sancionó a *EPM* con la pérdida de las OEF para el cargo por confiabilidad asignada en suabasta convocada por ella mediante la Resolución 031 de 2017 por 1.085 GWH/año por la no entrada en operación de *Hidroituango* el 1° de diciembre de 2018, como estaba previsto. Ello implicó la pérdida del ingreso asociado a la obligación contraída y la ejecución de una garantía bancaria por valor de US\$43,1 millones, la cual hizo efectiva la Operadora y administradora del Sistema Interconectado Nacional (SIN) *XM* en diciembre de 2019. Por su parte, la *Superintendencia* le impuso a *EPM* una sanción en modalidad de multa el 18 de noviembre de 2021 por valor de \$1.817.052.000 por el mismo motivo.

El tiempo apremia, además de la contingencia ahora toca lidiar con la incertidumbre que generan estos bandazos y cualquier dilación puede dar al traste con el proyecto, que podría colapsar, comprometiendo seriamente no sólo la seguridad energética del país, sino que se podría exponer a un desastre de consecuencias impredecibles. No hay tiempo que perder, de lo que se trata es de recuperar el tiempo perdido y apretar el paso para acelerar la entrada en operación del proyecto y de paso conjurar el riesgo que puso de manifiesto *Pöyry* en su diagnóstico.